

PROVINCIA DE SALTA



SIN CARGO

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5494
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS FIABLES

MIERCOLES, SETIEMBRE 25 DE 1957

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 479 317

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA
Ministro de Gobierno, J. é Instrucción Pública Interino
Sr. LUIS DIEZ (Hijo)
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. ADOLFO GAGGIOLO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno; cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligados todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1° — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año " 1.50
Número atrasado de más de 1 año " 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual \$ 11.25
" trimestral " 22.50
" semestral " 45.00
" anual " 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Poseción Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 345 — Expte. Nº 100.610—S	2435
Nº 344 — Expte. Nº 100.671—T	2435
Nº 343 — Expte. Nº 100.591—G	2435 al 2436
Nº 342 — Expte. Nº 100.737—T	2436

EDICTOS DE MINAS:

Nº 306 — Solicitado por Anacleto Ustares — Expediente Nº 62.161 —U	2436
Nº 284 — Exp. Nº 64.049—S. Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2436
Nº 283 — Exp. Nº 64.119—S. — Solicitada por Napoleón Soruco Tejerina.	2436
Nº 282 — Exp. Nº 2473—L. — Solicitada por Osvaldo Javier Larrañaga.	2436
Nº 281 — Exp. Nº 2454—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2436 al 2437
Nº 280 — Exp. Nº 64.121—D. — Solicitada por Pedro César Díaz.	2437
Nº 279 — Exp. Nº 6458—W. — Solicitada por Pablo Werner Kunzd.	2437
Nº 258 — Solicitada por Rogelio Héctor Diez y Toribio Zústa — Expediente Nº 2377—D.	2437

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 341 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 374—57	2437
Nº 328 — Municipalidad de Aguaray — Provisión de un camión	2437
Nº 309 — Administración General de Aguas de Salta — Ejecución de la obra Nº 461.	2437
Nº 292 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 378.	2437
Nº 291 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 377.	2438
Nº 290 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 376.	2438
Nº 289 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 375.	2438
Nº 288 — Y. P. F. — Licitación Pública Nº 369	2438
Nº 276 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Licitación Pública Nº 372 57	2438

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 326 — s. por Abraham Daher	2438
Nº 323 — s. por Norberto Villa	2438
Nº 316 — s. por Pedro A. Ramos	2438
Nº 315 — s. por Pascasio Ramos	2438
Nº 314 — s. por Juana G. de López	2438
Nº 313 — s. por Emeteria Guanuco	2438
Nº 312 — s. por José Cruz Chocobar	2438
Nº 311 — s/por Máxima Gonza.	2438
Nº 310 — s. por Tomás Cañizares	2438
Nº 302 — s. por Demetrio Guitián	2439
Nº 300 — s. por Cesárea Amanda Córdoba de Plaza	2439
Nº 299 — s/por Juan J. Erazu y Genoveva Martínez de Erazu	2439
Nº 298 — s. por Filomena O. de Durand	2439
Nº 274 — s. por Juan J. Erazu	2439
Nº 266 — s. por Manuel María Moreno	2439

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 337 — De don Aurelio Rodríguez, o, Aurelio Rodríguez González	2439
Nº 335 — De don Casin Ramadán	2439
Nº 321 — De don Ramón Coloma Giner	2439
Nº 319 — De don Paulino García, o Paulino García Medrano	2439
Nº 271 — De don Rafael González	2439
Nº 270 — De don Domingo D'Annunzio	2439
Nº 269 — De don Miguel Viyeh o Bilobrek	2439
Nº 257 — De doña María Corbalán de Díaz	2439
Nº 256 — De don Bernardo Giménez	2439
Nº 254 — De don Antonio Ritter	2439
Nº 245 — De don Martín Eulogio Romano	2439
Nº 239 — De doña Elisa Orihuela	2439
Nº 225 — De doña Francisca Salto de Acevedo	2439
Nº 221 — De don Carlos María Revilla Cánepa	2439
Nº 216 — De don Félix Bass	2439
Nº 209 — De don Domingo Escalante	2439
Nº 208 — De don Salomón Abraham Esper (testamentario)	2439 al 2440
Nº 207 — De doña Mercedes Flores de Maidana	2440
Nº 204 — De don Adolfo Cercena	2440
Nº 188 — De don Simón Bischofmayr	2440
Nº 186 — De doña Toribia Tolaba de Padilla	2440
Nº 185 — De don Luis María Ibáñez	2440
Nº 179 — De don Francisco Gammariello	2440
Nº 164 — De doña María Fanny Ovejero de Toriño	2440
Nº 137 — De don Hilario Rogelio López	2440
Nº 136 — De don José Antonio Montaldo	2440
Nº 125 — De don Giordano Beccalli	2440

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — Lagomarsino María, E. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino	2440
Nº 213 — Venancio Humano a Angela Lamas	2440
Nº 145 — La Protección Rural c. Luis Jacquet	2440

REMATES JUDICIALES:

Nº 346 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayú de vs. Concepción Horacio Corimayo	2440
Nº 336 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Establecimientos Descur y Cabañud S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L.	2440
Nº 232 — Por Martín Leguizamón — Juicio: José Peral y otros vs. Eliza Fernan Cabrera	2440
Nº 173 — Por Justo C. Figuerca Cornejo — Juicio: Cornejo Elena Sosa de. María Graciela Sosa de, López Elva A. Sosa	2440
Nº 163 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Pinto Eleodoro vs. Sandobal Víctor	2440 al 2441
Nº 147 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Sucesión Vacante de José Martorell	2441

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL.**

Nº 322 — Curtiembre "Salteña" S. R. Ltda.	2441
--	------

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 324 — Compañía Argentina de Repuestos S. R. L. (Cader)	2441 al 2442
---	--------------

COMPRA-VENTA DE NEGOCIO:

Nº 338 — Miguel Asensio y Palomar venden a Adelino Mozetti y Tomás V. Ramírez	2442
---	------

SECCION AVISOS**AVISOS:**

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2442
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2442
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2442

SECCION ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DE MINAS**

Nº 345 — Expte. Nº 100.610—S.—
SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Visto la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del

Decreto Reglamentario del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que dispone el mismo, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo. Notifíquese, repóngase el se-

llado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto citado, tómesese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archi-

vese.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.—
e) 25/9/57.

Nº 344 — Expte. Nº 100.671—T.—
SALTA, Setiembre 2 de 1957.

VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Reglamentario del 21 de Marzo de 1957,

y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio, una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por

el artículo 45 del Decreto citado, tómesese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archi-
vese.— Fdo.: Dr. Luis Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.—
e) 25/9/57.

Nº 343 — Expte. Nº 100.591—G.—
SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Por caducado el permiso.— Notifíquese, repóngase, publíquese en el Boletín Oficial a los

efectos determinados por el artículo 45 del Decreto-Ley N° 430 del 21 de Marzo de 1957, tomen nota Secretaría, Departamento Técnico y Archivero.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outes, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 25/9/57.

N° 342 — SALTA, Agosto 29 de 1957.

Expte. N° 100 737—T—

—VISTA la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del solicitante, dentro del término establecido al efecto, respecto de los requisitos exigidos por el artículo 43 del Decreto Reglamentario del 21 de marzo de 1957, y de conformidad con lo que el mismo dispone, declárase caduca la presente solicitud de

permiso de cateo.— Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese de oficio una sola vez en el Boletín Oficial a los efectos determinados por el artículo 45 del Decreto citado, tómese nota por Secretaría, Departamento Técnico y Archivero.— Fdo.: Dr. Luis Víctor Outes— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 25/9/57.

EDICTOS DE MINAS

N° 306 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "LOS ANDES", PRESENTADA POR EL SEÑOR ANACLETO USTARES; EN EXPEDIENTE N° 62.161—U— EL DIA CATORCE DE JULIO DE 1955 — HORAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS:

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de Ingamayo y se midieron 15.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 8.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Oeste, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de partida la desembocadura de la Quebrada de Ingamayo, que se ubica aproximadamente a 15.000 metros al Oeste del Abra de Ingamayo. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, y no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad. (Art. 1° a—Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 128.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada, Oficina de Registro Gráfico, Octubre 16 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Nos notificamos de conformidad con la ubicación gráfica.— Por Productora de Hierro Acay, Francisco Hernández.— Salta, setiembre 3 de 1957.— Expte. 62.161—U— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Setiembre 17 de 1957.—

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 19/9 al 21/10/57

cincuenta y seis.— Horas diez y treinta minutos y cedida a don Mariano Acosta Van Praet.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Expediente N° 64.049—S—56. Señor

Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia, que a su vez en el punto de partida, la cumbre del cerro Bayo, desde donde se midieron: 1.600 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 2.400 metros Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca solamente los Departamentos de General Güemes

y Anta, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1° a—Decreto N° 14.587/46). En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico, octubre 5 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de octubre de 1956.— Expte. N° 64.049—S.— Regístrese, publíquese en el Boletín Ofi-

cial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase el papel y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

N° 283 — Solicitud de permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta — La Capital presentada por el señor Napoleón Soruco Tejerina; El día veinte y cuatro de Mayo de 1955 Horas diez y treinta; y cedida al señor Mariano Acosta Van Praet: En Expediente N° 64.119—S— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expte. para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 7.500 mts. al Norte 2.500 mts. Oeste, para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. Norte 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Sud, y por último 4.000 metros Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mineros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (art. 1° a Decreto 14.587/46.—

En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 4.— Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Oficina de Registro Gráfico; Octubre 9 de 1956.— Héctor Hugo Elías.— Salta, 30 de Octubre de 1956.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, al interesado, al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

N° 282 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría: En el Departamento de Gral. Güemes: Presentada por el señor Osvaldo Javier Larrañaga en Expediente N° 2473— "L", el día doce de marzo de 1957, horas trece y quince minutos; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 5.600 metros al Este, y 15.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este, y por último 2.500 metros al Sud, para cerrar el pe-

rímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 320 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2364—N—57, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.680 hectáreas que no se encuentra comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1° a— Decreto 14.587/46.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 45.— Se acompaña

croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, mayo 29 de 1957 Héctor Hugo Elías.— Señor Juez.— Agustín Pérez Alsina, en representación de Osvaldo Javier Larrañaga manifiesta conformidad con la ubicación dada por Registro Gráfico.— Salta, agosto 5 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel, aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 17 al 30/9/57.

N° 281 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de General Güemes: Presentada por el señor Pablo Werner Kunzd: En Expediente N° 2454—W— El día once de Marzo de 1957 Horas siete y treinta y cinco minutos: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 10.800 metros al Este, y 12.000 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4.000 metros al Norte, 6.700 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son da-

dos por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico la zona solicitada se superpone en 200 hectáreas aproximadamente al cateo expediente N° 2296—D—56— resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1.800 hectáreas, no estando además comprendida dentro de la

zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 30.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación de registro gráfico efectuada.— Registro Gráfico mayo 23 de 1957.— Héctor Hugo Elias.— Agustín Pérez Alsina en representación del Sr. Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación dada por registro gráfico A. Pérez Alsina.— Salta, Julio 30 de 1957.— Expediente 2454—W— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Outes.— Salta, Agosto 22 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 280 — Solicitud de Permiso para Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de Gral. Güemes—Anta: Y la Capital: Presentada por el señor Pedro César Díaz; Y cedida al Señor Pablo Werner Kunzd; Con cargo de fecha veinte y cuatro de Mayo de 1956.— a Horas diez y treinta y cinco minutos: En Expediente Nº 64.121.—"D" La Autoridad minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, para la cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar y se midieron 1.500 metros Este, y 12.570 metros Norte, para llegar al punto de partida

desde donde se midieron 2.300 metros Norte, 8.000 metros Oeste, 2.500 metros Sud y por último 8.000 metros Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada abarca únicamente el Departamento de General Güemes, encontrándose libre de otros pedimentos mi-

neros; además la misma no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto 14.587/46. En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 6. Se adjunta croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. OFICINA DE REGISTRO GRAFICO, Octubre 10 de 1956. Héctor Hugo Elias. — Salta, 15 de Noviembre de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese al interesado y al propietario del suelo, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 22 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 17 al 30/9/57

Nº 279 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GRAL. GÜEMES: PRESENTADO POR EL SEÑOR PABLO WERNER KUNZD: EN EXPEDIENTE Nº 2456. — W: EL DIA ONCE DE MARZO DE 1957 — HO-

RAS DIEZ Y TREINTA Y CINCO MINUTOS: La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para explo-

ración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el punto denominado Alizar, y se midieron 500 metros al Oeste, 19.000 metros al Sud, y 8.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, y escrito de fs. 2, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad, (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46. En el libro correspon-

diente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 42. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. REGISTRO GRAFICO, Mayo 24 de 1957. Héctor Hugo Elias. — Señor Juez de Minas. Agustín Pérez Alsina, por Pablo Werner Kunzd, manifiesta conformidad con la ubicación gráfica efectuada. Salta, Julio 31 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con el establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Setiembre 3 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 17 al 30/9/57.

Nº 258 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "CAFAYATE" PRESENTADA POR LOS SEÑORES ROGELIO HECTOR DIEZ Y TORIBIO ZULETA: En Expediente Nº 2377-D El día veinte y uno de Enero de 1957. — Ho-

ras nueve, y veinte minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente, para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Laguna y se midieron 1.950 metros azimut 40º 31' para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 1.650 metros azimut 130º 31' 4.000 metros azimut 220º 31', 5.000 metros azimut 310º 31', 4.000 metros azimut 40º 31' y finalmente 3.350 metros azimut 130º 31' para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — Para la ubicación precisa en el terreno los solicitantes toman como punto de referencia el Peñón de Abra de la Laguna. — Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1,

escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 4, y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — No estando la misma comprendida dentro de la zona de Seguridad (Art. 1º a Decreto Nº 14.587/46.) — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. — REGISTRO GRAFICO agosto 1º de 1957. Héctor Hugo Elias. — Doy conformidad con la ubicación gráfica efectuada. — Héctor Díaz — Salta, Setiembre 3 de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Setiembre 5 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario

e) 11 al 26/9/57.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 341 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA.—

"Por el término de 10 días a contar del día 25 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 374/57, para la contratación de la mano de obra para Construcción de Bases para Torres y Equipos de perforación en Campo Durán y Madrejones, cuya apertura se efectuará el día 4 de Octubre de 1957 a las 11 hs. en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40.00 (Cuarenta pesos moneda Nacional) cada uno."

e) 25/9 al 4/10/57.

Nº 328 — "MUNICIPALIDAD DE AGUARAY. Dpto. San Martín — Salta — LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UN CAMION

La Municipalidad de Aguaray, por Resolución Nº 33, aprobada por Decreto Nº 9871 de la Intervención Federal de la Provincia, llama a licitación para la provisión de un camión "FORD '600" o "CHEVROLET", modelo 1957— Operación que se efectuará al contado, con cheque contra el Banco Provincial de Salta sobre Tartagal.— El camión deberá ser provisto con chasis solamente.

Las firmas interesadas deberán hacer llegar sus ofertas a esta Municipalidad por nota, hasta el día cinco (5) del mes de Octubre del año en curso, consignando todas las características y datos del camión a ofrecer.— Al consignar el precio se tendrá en cuenta que el vehículo deberá ser entregado en la localidad de AGUARAY.

Nieves Gladys Centeno Rey de A.G.A.S.
e) 23 al 25/9/57

Nº 309 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

Convocar a licitación pública para el día 17 de octubre próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 461: ALAMBRADO PARA AMBAS MARGENES DEL CANAL DE RIEGO ETAPA "A" EN LA SELLETA (Dpto. Capital), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 243.200.— m/n. (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 62, Salta, previo pago de la suma de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional).

Ing. MANUEL ERNESTO GALLI, Administrador General.— JORGE ALVAREZ, Secretario.

SALTA, Setiembre de 1957.

e) 19 al 30/9/57.

Nº 292 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. 378

"Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 378, para la adquisición de puertas y ventanas, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en plaza de la Administración de Y. P. E. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 4 de Octubre de 1957, a las 11 horas."

Ing. Armando J. Venturini — Administrador

e) 17 al 30/9/57

Nº 291. — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 377.
 "Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública. YS. Nº 377, para la adquisición de repuestos para motores Sheppard, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 19 de Octubre de 1957, a las 11 horas".
 Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 17 al 30/9/57

Nº 290 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 376
 "Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Setiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 376, para la adquisición de repuestos para motores Caterpillar D-315 y D-4600, D-8 y RD-3, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 30 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".
 Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 17 al 30/9/57

Nº 289 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 375
 "Por el término de CINCO días a contar del día 17 de Septiembre del corriente año, llámase a Licitación Pública YS. Nº 375, para la adquisición de repuestos para omnibus Leoncino OM, cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en la Administración de Y. P. F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Septiembre de 1957, a las 11 horas".
 Ing. Armando J. Venturini — Administrador
 e) 17 al 26/9/57

Nº 288 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
 "Por el término de 10 días a contar del 15 de Setiembre de 1957, llámase a Licitación Pública Nº 369/57, para la contratación de los trabajos de CARGA, DESCARGA DE VAGONES Y CAMIONES Y ESTIBAJE DE MATERIALES EN PLAYA AGUAYAY, cuya apertura se efectuará el día 25 de Setiembre de 1957, a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio".

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, SALTA.— Precio del pliego \$ 40.— (Cuarenta pesos Moneda Nacional) cada uno.
 e) 17 al 25/9/57

Nº 278 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE — SALTA
 "Por el término de 10 días a contar del 15 de Setiembre de 1957, llámase a licitación pública Nº 372/57, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Plataformas en la Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 26 de Setiembre de 1957, a las 11 horas en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio.

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 45.— m/n. (Cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional) cada uno.
 e) 16 al 26/9/57

EDICTOS CITATORIOS

Nº 326 — REF: Expte. Nº 11682/48. — ABRAHAM DAHER s. r. p. 109/2

EDICTO CITATORIO
 —A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que ABRAHAM DAHER, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 126 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia San Felipe una superficie de 240 Has., del inmueble "Peñas Blancas" y "Las Barrancas", catastro Nº 297, ubicado en el Departamento de San Carlos. En estiaje, tendrá turno de 15 días, en un ciclo de 30, con todo el caudal de la acequia San Felipe.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
 Nieve Gladys Centeno Reg. de Aguas A. G. A. S.
 e) 23/9 al 4/10/57

Nº 323 — REF: Expte Nº 11.907/57. — NORBERTO VILLA s. r. p. 109/2.

EDICTO CITATORIO
 —A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NORBERTO VILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del río Pasaje una superficie de 20 Has., del inmueble el "Algarrobal" catastro Nº 590 ubicado en el Departamento de Anta, Segunda Sección. En estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS NIEVES GLADY CENTENO — Registro de Aguas A. G. A. S.
 e) 20/9 al 3/10/57

Nº 316 — Ref. Expte.: 13244/48 PEDRO A. RAUOS s. r. p. — 108/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pedro A. Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,81 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Del Bajo, una superficie de 1.7275 Ha., del inmueble "El Gratero", catastro Nº 423, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 8 horas en un ciclo de 18 días, con todo el caudal de la acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 16/9 al 2/10/57.

Nº 315 — Ref: Expte.: 14161/48 — PASCASIO RAMOS s. r. p. 109/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Pascasio Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,31 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), y por la acequia Del Angosto, una superficie de 0.6065 Ha., del inmueble "El Husco" ó "Labranza", catastro Nº 420, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 1,30 horas en un ciclo de 13 días, con todo el caudal de la acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 314 — Ref: Expte. 13378/48 — JUANA G. DE LOPEZ s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Juana G. de López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,835 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1,5907,12 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro" (Finca La Pera), catastro Nº 509, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 11 días, con todo el caudal de dicha acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 313 — Ref: Expte. Nº 10772/48 — EMIETERIA GUANUCO s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Emeteria Guanuco tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), mediante la acequia Del Bajo, una superficie de 5.000 Has., del inmueble "San Miguel", catastro Nº 78, ubicado en el Partido de Escalchi, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 4 horas 30 minutos cada 4 días, con todo el caudal de la citada acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 312 — Ref: Expte. Nº 14256/48 — JOSE CRUZ CHOCOBAR s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que José Cruz Chocobar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen izquierda), por la acequia Chocobar, una superficie de 1.5000 Ha., del inmueble "Soledad", catastro Nº 444, ubicado en el Partido de San José, departamento de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 7 días, con todo el caudal de la acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 311 — Ref: Expte. Nº 13379/48 — MAXIMA R. DE GONZA s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Máxima R. de Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 2 Ha., del inmueble "Fracción San Isidro", catastro Nº 609 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 6 horas, en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 310 — Ref: Expte. Nº 13315/48 — TOMAS CAÑIZARES s. r. p. 109/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Tomás Cañizares tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,45 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Cañizares, una superficie de 0,8595 Ha., del inmueble "La Vuelta", catastro Nº 85, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 5 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.
SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 19/9 al 2/10/57.

Nº 302 REF: Expte. 14164/48.— DEMETRIO GUITIAN s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que DEMETRIO GUITIAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (margen derecha), una superficie de 1,5000 Ha., del inmueble "El Esporal", catastro Nº 250, ubicado en el Departamento de Cachi. En estiaje, tendrá un turno de 12 horas cada 12 días, con todo el caudal de la acequia Aguirre.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 19/10/57.

Nº 300 — REF: Expte. 3107/53.— CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA 103/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CESAREA AMANDA CORDOBA DE PLAZA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,89 l/segundo, a derivar del río Chuñapampa, mediante la hijuela El Nogal y con carácter temporal-permanente; una superficie de 1.7000 Ha., del inmueble finca "San Lorenzo", catastro Nº 126, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 45 días, con todo el caudal de la hijuela citada.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 1º/10/57

Nº 299 — REF: Expte. 13487/48.— JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA M. DE ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Agua, hace saber que JUAN J. ERAZU Y GENOVEVA MARTINEZ DE ERAZU tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 1,46 l/segundo a derivar del río Brealito (margen izquierda)

por la acequia denominada 3º Cuartel una superficie de 2,7780 Has., del inmueble "La Bonita" catastro Nº 223 ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 8 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 19/10/57

Nº 298 — REF: 1408/48.— FILOMENA O. DE DURAND s. r. p. 108/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que FILOMENA O. DE DURAND tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,522 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia Es

cobar, una superficie de 0,9950 Ha., del inmueble "El Pajonal", catastro Nº 180, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno de 18 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 18/9 al 19/10/57

Nº 274 — REF: Expte. 12347/48. JUAN J. ERAZU s. r. p. 108/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JUAN J. ERAZU, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 l/segundo, a derivar del río Brealito (margen izquierda), por la acequia denominada

de Los Aparicios, una superficie de 5.000 Has. del inmueble "Los Nogales" catastro Nº 48, ubicado en el Partido de Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, tendrá turno

de 11 horas cada 18 días, con todo el caudal de la acequia.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16 al 27/9/57

Nº 266 — REF: EXPTE. Nº 7709/47.— MANUEL MARIA MORENO s. r. p. 108/2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Maria Moreno, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,48 l/segundo, a derivar del Arroyo

Tilián (margen izquierda), por la acequia Tilián, una superficie de 4,7247 Has., del inmueble "Santa Victoria", catastro nº 298, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, tendrá turno de 16 horas, en un ciclo de 60 días con todo el caudal del arroyo Tilián
Administración General de Aguas
e) 12 al 26/9/57.

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 337 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Aurelio Rodríguez o Aurelio Rodríguez González.— Salta, setiembre de 1957.— Anibal Uribarri, Secretario.
e) 24/9 al 5/11/57

Nº 335 — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Casimiro Ramón Coloma Giner.— Salta, 23 de setiembre de 1957. Entre líneas: e vale.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 5/11/57.

Nº 321 — El Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Ramón Coloma Giner.— Salta, agosto 16 de 1957.— Anibal Uribarri — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 319 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de Treinta

días a herederos y acreedores de PAULINO GARCIA ó PAULINO GARCIA MEDRANO.— SALTA, Setiembre 12 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 20/9 al 31/10/57

Nº 271 — EDICTO SUCESORIO

El señor Juez Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rafael González.— Salta, Setiembre 11 de 1957
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 270 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo D'Annunzio, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.
SALTA, 10 de Setiembre de 1957
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 269 SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Miguel Vtych o Bl-

lobrek, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 12/9 al 24/10/57.

Nº 257 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORBALAN DE DIAZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE
Secretario
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 256 — SUCESORIO:

El Sr. Jue z de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Bernardo Giménez para que hagan valer sus derechos.— Salta, Agosto 28 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.
e) 11/9 al 23/10/57.

Nº 254 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RITTER.— Salta, 7 de Setiembre de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 10/9 al 22/10/57.

Nº 245 — SUCESORIO: Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Eulogio Romano.— Salta, setiembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 9/9 al 21/10/57

Nº 239 — Juez de 1ª Nominación Civil, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Orihuela.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 6/9 al 18/10/57.

Nº 225 — EDICTO: José G. Arias Aimagro Juez Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Francisca Salto de Acevedo para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
SALTA, Setiembre 2 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 3/9 al 18/10/57

Nº 221 — SUCESORIO: Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos María Revilla Cánepa.

SALTA, 29 de agosto de 1957.
Santiago S. Fioré — Secretario.
e) 3/9 al 15/10/57

Nº 218 SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX BASS. — Salta, Agosto 2 de 1957. — SANTIAGO FIORI. SECRETARIO.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 2/9 al 14/10/57.

Nº 209 — EDICTO: El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de DOMINGO ESCALANTE.

SALTA, 27 de Abril de 1957.

ANIBAL URIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 208 — TESTAMENTARIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a he-

rederos y acreedores en el Testamento de SALOMON ABRAHAM ESPER, y a la heredera instituida Sara Salomón. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 24 de Mayo de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 207 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FLORES DE MAIDANA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

SALTA, 30 de Mayo de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 29/8 al 10/10/57.

Nº 204 — El Juez en lo C. y C. quinta Nominación cita por treinta días a interesados en sucesión Adolfo Cersená. — Salta, Agosto 16 de 1957. — Santiago Fiori. — Secretario.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 28/8 al 9/10/57.

Nº 196 EDICTO — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en la Testamentaria de don Pablo Agüero, haciéndoles saber que se ha instituido como único heredero a don Ladislao Agüero.

SALTA, Agosto 19 de 1957.

SANTIAGO FIORI

Secretario

e) 27/8 al 8/10/57

Nº 188 — SUCESORIO: El Sr. Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Simón Bischmaya y cita por treinta días a interesados. — Salta, 22 de Agosto de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 186 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Toribia Tolaba de Padilla. — Salta, Agosto 1957.

S. ERNESTO YAZILLE, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 185 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Luis María Ibáñez. Salta, 22 de Agosto de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/57.

Nº 179 — EDICTOS.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. ADOLFO DOMINGO TORINO, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor FRANCISCO GAMMARIELLA, por el término de treinta días. — SALTA, 16 de julio de 1957.

e) 23/8 al 4/10/57.

Nº 164 — Angel J. Vidal, Juez de 1ª Inst. C. y Com., 4ª Nom., declara abierto el juicio sucesorio de MARIA FANNY OVEJERO DE TORINO y cita por treinta días a los interesados en diarios "Foro Salteño" y "Boletín Oficial".

SALTA, 19 Agosto de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle (Secretario).

e) 20/8 al 1/10/57

Nº 137 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

ta días a herederos y acreedores de don HILARIO ROGELIO LOPEZ, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos.

SALTA, Junio 14 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 136 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MONTALDO, por treinta días comparezcan en juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Agosto 1º de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 16/8 al 27/9/57

Nº 125 — EDICTO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de GIORDA NO BECCALLI.

SALTA, agosto 7 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 13/8 al 25/9/57

CITACIONES A JUICIO:

Nº 222 — EDICTOS: El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., cita y emplaza a don Jorge W. Lagomarsino por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en juicio de "Divorcio-Lagomarsino, María I. G. de vs. Jorge W. Lagomarsino"

SALTA, 26 de agosto de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/9 al 19/10/57

Nº 213 — CITACION A JUICIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días, a don Venancio Humano y a doña Angela Lamas; en el juicio de adopción de la menor Rosa Lucrecia o Lucrecia Rosa Humano, que han promovido Don Manuel Martínez y Doña Justina Escalante de Martínez, Expediente Nº 18.526/50, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. (Art. 90 del C. de P. C. y C.). — Salta, 26 de Agosto de 1957.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario—

e) 30/8 al 27/9/57.

Nº 145 — El Juez en lo C. y C. de Cuarta Nominación cita a LUIS JACQUET por treinta días para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue La Protección Rural, expediente Nº 20.238/55; bajo apercibimiento de seguirse el procedimiento en rebeldía y nombrarse defensor si no se presentara.

SALTA, agosto 9 de 1957.

Dr. S. Ernesto Yazlle

e) 16/8 al 27/9/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 346 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial -Inmuebles en Cerrillos- Base \$ 17.350 M/Nacional.—

El día Lunes 2 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Diecisiete mil trescientos cincuenta pesos M/N. o sea las dos terceras partes del valor fiscal menos un veinticinco por ciento, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MEDIDAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al fo lio 140— Asiento 3 del Libro 2 R. I. Cerrillos. Nomenclatura Catastral: Sección B—Manz. 58 Parc. 7— Partida Nº 443.— Gravámenes: enun-

ciados en el oficio de la D. G. I. cta: a fs. 28 de autos.— Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días diario Norte. Sña 20%. — Comisión a cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Hipotecaria Ragathy Fca: Rafaela Calatayú de Concepción Horacio Corri-mayo.— Expte. Nº 24.326/55".

JUZGADO: 1ª Instancia: C. C. 2ª Nominación: SALTA, Setiembre 25 de 1957

Aristóbulo Carral — Martillero Público

e) 25/9 al 6/11/57.

Nº 336 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial — Sin base — Palos, tirantes alfajías chapas de cartón

El día 26 de setiembre de 1957, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en público remate, sin base y al contado un lote de 20 palos, tirantes y alfajías de varias medidas; un lote de 60 chapas cartón agujereadas; con bastante uso, que se encuentran en poder del depositario judicial Dr. Arturo R. Figueroa, Alvarado 447 de esta Ciudad.— En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en los autos Nº 18.734 "Establecimientos Descour y Cabaud S. A. vs. Ramón y Palomo S. R. L. Ejecutivo".— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. ADOLFO A. SYLVESTER — Martillero Púb. e) 24 al 26/9/57

Nº 232 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — CASA EN LA CIUDAD, CORONEL SUAREZ Nº 135. — BASE \$ 39.500

El 23 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Jose Peral y otros vs. Elizeb Hernández Cabrera, venderé con la base de treinta y nueve mil quinientos pesos una casa ubicada en esta ciudad calle Coronel Suárez Nº 135, entre Belgrano y España, edificada en un terreno de nueve metros de frente por veintidós metros un centímetros, aproximadamente, de fondo que consta de dos dormitorios, living comedor, baño, cocina, e.c. con los límites generales que figuran en sus títulos inscriptos al folio 200 asiento 1 Libro 146.— Reconoce un hipoteca en primer término a favor del Banco Hipotecario Nacional de \$ 39.500 y otra en segundo término de \$ 35.478.83.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño, Boletín Oficial, tres publicaciones Norte.—

e) 4 al 25/9/57.

Nº 173 — JUDICIAL POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO CASA DE CAMPO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS

El día 14 de Octubre de 1957 a horas 17 en mi escritorio de remate de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta REMATARE, con la base de \$ 54.600 % Un terreno con casa Ubicado en el pueblo de Cerrillos sobre la calle principal denominada Gral. Güemes con una extensión de 15 m. de frente por 40 mts. de fondo o lo que resulte de medir dentro de los siguientes límites: al NORTE con el Polígono de Tiro Federal; al Sud con Propiedad de Don Carlos Garrido; al Este con propiedad de don Lucio R. Matosras y al Oeste con la calle Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Parcela 11 Manzana 52 A Sección B Departamen to Cerrillos partida Nº 358 Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en lo autos "CORNEJO ELENA SOSA DE MARIA GRACIELA SOSA DE LOPEZ ELVA A. SOSA DE DAVEL ANGEL M. SOSA Y JOSE R. JOSE vs. SANTIALLAN ALFONSO MARCELO — Ejecución Hipotecaria Gral. Güemes, Nomenclatura Catastral Par

el 20% como seña y a cuenta del precio de compra.— Edictos por 30 días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE" Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/8 al 19/10/57

Nº 163.

POR. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL — Inmueble en Tartagal

El día 14 de Octubre de 1957, a horas 17,30 en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad remataré, CON BASE DE \$ 2.733.33 M.N. ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Zona de Seguridad en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como Lote 9, de la Manzana 13, hoy 106, del plano 40 bis, que corresponde a títulos, registrados a Flio. 9. As. 1 del Libro 13 de R. I. de San Martín, a don Víctor M. Sandoval, Superficie: tiene 22 mts. de frente a la calle 24 de Setiembre entre España y

S. Martín por 50 mts. de fondos, o sean 1.100 mts.2, limitando al Norte con lote 10; Sud con lote 8; Este con fondos de los lotes 6 y 13 y al Oeste con la calle 24 de Setiembre.— Gravámenes: registrados a Flio. 10, As. 2, 3 y 4 del mismo libro.— Catastro: Part. 254, Manz. 106, Parc. 9.— Valor Fiscal \$ 4.100.— m.n. Ordena señor Juez 1º Int. C. y C. 2º Nominación "PINTO ELBODORO vs. SANDOVAL VICTOR Embargo Preventivo.— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 30 días en diarios "B. Oficial y Foro Salteño" y por 5 en "Norte" MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero — Tel. 5078.

e) 20/8 al 30/10/57.

Nº 147 — POR: ARTURO SALVATIERRA
INMUEBLE EN DPTO. RIVADAVIA.—
JUDICIAL — BASE \$ 733,33 m.n.

El día 30 de Setiembre de 1957 a las 17 horas, en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de Setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Chacra ubicada en la Colonia "La Juanita" del Departamento Rivadavia, según plano señalado con el Nº 135, compuesta de 139 hec

táreas, 16 áreas, 176 centímetros; limitando: Norte, con la chacra Nº 134; Sud, con la 136; Oeste, con la 129 y Este, con la chacra 141.— Título: folio 178, asiento 479, Libro B. Rivadavia.— Nomenclatura Catastral: partida 331. En el acto, el comprador abonará el 4% como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Sucesión Vacante de José Martorell".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 19/8 al 30/9/57.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 322 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE.— En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Adolfo Saravia Valdéz, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores: MARCELO SEBASTIAN ANTONIO GARCIA BELMONTE, casado, en primeras nupcias con doña Agustina Lobato; don MARIO ALBERTO MOLINELLI, soltero; don LUIS FERNANDEZ, casado en primeras nupcias con doña Francisca Giuntoli; y don ALBERTO EMILIO FERNANDEZ, casado en pri-

meras nupcias con doña Juliana Terek.— Los cuatro comparecientes nombrados, argentinos, comerciantes, vecinos de la Capital Federal de esta República y de paso aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en el ramo de curtiembre y barraca, compra y venta de frutos del país, comercio en general, compra y venta de inmuebles y/o muebles; a cuyo efecto establecerán en esta ciudad un negocio de esa naturaleza; pudiendo la Sociedad ampliar sus actividades mediante el acuerdo unánime de los socios, asentado en el libro pertinente de la Sociedad y firmado por todos los miembros

componentes de la misma, por sí o por medio de apoderados.— Dicha Sociedad, que queda constituida desde el día de la fecha de esta escritura, se registrará por las siguientes cláusulas.— I) — La Sociedad girará desde la fecha, bajo la razón social de "Curtiembre Salteña—Sociedad de Responsabilidad Limitada"; durará veinticinco años, pero podrá disolverse parcialmente con la exclusión de alguno de los socios después de dos años de su existencia, previo aviso del mismo a los demás socios, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación por lo menos; o en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios componentes, en forma definitiva o total. II) El domicilio de la Sociedad, lo será esta en ciudad de Salta, asiento principal de sus operaciones o negocios, pudiendo cambiarse en lo sucesivo.— III) — El Capital Social, se fija en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cuatrocientas

fracciones o cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una, que han suscrito e integrado o aportado enteramente los socios, en la proporción de cien cuotas o fracciones cada uno, transfiriendo en exclusiva propiedad de la Sociedad que se constituye en este acto el inmueble de su exclusiva propiedad, que poseen en condominio por partes iguales; transferencia que realizan por el mismo importe de su compra; el inmueble que en el instrumento

de su título se describe como compuesto por tres fracciones unidas hoy entre sí para formar una sola unidad inmobiliaria, constituido por el terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma de esta Provincia, sobre la Avenida Nueve de Julio, cuyos títulos pertinentes se dan por reproducidos en este lugar, con la superficie que resulta comprendida dentro de los siguientes límites generales: al Este, la calle Nueve de Julio y con terrenos de la firma "El Carmen", de propiedad del Señor Alberto Durand; al Sud, con lote de propiedad de don Francisco Candia y con la misma propiedad del señor Alberto Durand; al Norte y al Oeste, lo mismo que al Sudoeste, callejón interno de por medio, en el último caso, con la misma propiedad del Señor Alberto Durand.— Inmueble que les corresponde a los socios componentes de esta Socie-

dad, por compra a la Señora Esther Wintz de Hampton, conforme a las constancias de la escritura número trescientos cincuenta y seis, de fecha quince de julio del año en curso, autorizada por el suscripto escribano, de la cual se tomó razón en el Registro Inmobiliario de la Provincia al folio doscientos setenta y siete, asiento cuatro del libro dos del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— La nomenclatura catastral de este inmueble, es la siguiente: Departamento de Rosario de Lerma, pueblo del mismo nombre, Sección B, Man-

zana número ocho, parcela número trece y partida número ciento cincuenta y ocho.— Esta transferencia se efectúa, con todo lo en dicho inmueble edificado, plantado, clavado y cerrado, con sus divisorias medianeras, usos costumbres servidumbres y demás pertenencias por accesión física y legal, libre de ocupantes y sin condi-

ción ni restricción ninguna en los pertinentes derechos de dominio y posesión; haciendo los transfirentes tradición y entrega real del inmueble de referencia y obligándose para con la sociedad, sin excepción alguna con arreglo a la Ley, inclusive por la evicción y saneamiento.— Pero la Sociedad adquirente, toma a su cargo el pago del importe, que por saldo de precio y sus intereses, afecta con garantía hipotecaria en primer término, a favor de la Señora de Hampton, el mismo inmueble objeto de esta transferencia; obligación de la cual se hace cargo la Sociedad nombrada, en los

mismos términos, plazos y condiciones del instrumento de su constitución ya citado.— Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias por el valor que los mismos fijaren, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro, desde la fecha que se fijare en el acta de la asamblea o reunión de los socios en la cual se hubiera acordado el aumento, cuando los socios, por mayoría de votos y/o capitales, resuelvan su integración.— IV) — La Sociedad será administrada por todos los socios por sí personalmente o por medio de apoderados que podrán ser otros de los socios o uno solo en nombre de los restantes conforme al poder que se otorgara por separado de este contrato; hasta que los socios componentes de la Sociedad, determinen por mayoría de votos, en asam-

blea o reunión de todos ellos, cuál o cuales de los miembros componentes de la Sociedad, o un extraño a la misma si así lo resolvieran por unanimidad los socios componentes, ha de ser el administrador o los administradores y el término de su gestión, con el cargo o designación de gerente.— Por ahora y hasta la oportunidad de dichas designaciones la administración la ejercerán los cuatro socios conjuntamente, por sí o por medio de apoderados como ya se expreso.

Los socios tendrán el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de sus actividades, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, todos los negocios o asuntos que formen el objeto de la Sociedad y además todos los demás que expresamente se establecieran en los poderes que otorgarse o que se otorgaran.— V) — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas Ordinarias o extraordinarias, que se reunirán una vez por año o por convocatoria de dos de los socios cuando la índole del asunto lo requiera.— La citación en todos los casos se hará por dos cualquiera de los socios por lo menos o por la mitad de Capital y se hará por carta certificada o por telegrama colacionado, con la anticipación necesaria y expresará precisamente los asuntos a tratar.— La Asamblea se declarará constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes por sí o por apoderado, salvo los casos previstos en que se necesite la unanimidad de los socios, que reúnan la mayoría del capital total computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscritas; salvo, también el caso de que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad extraños o sucesores de so-

cios que fallecieran, en cuyo caso se requerirá el voto unánime de todos los socios.— Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión elija, la mayoría, actuando otro de los socios de secretario; debiéndose llevar un libro de Actas en el cual se extenderán las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios votantes por sí o como a-

poderados.— VI) — Los socios elegirán anualmente, para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un síndico titular y otro suplente, que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, siempre que lo juzguen conveniente y por lo menos cada tres meses.— b) Convocar a Asamblea de Socios cuando, los consideren necesario, además de la convocatoria a que tiene derechos aquellos, o cuando omitan hacerlo los administradores.— c) Dictaminar sobre el inventario y balances presentados.— d) Velar por el cumplimiento de las leyes y de estos estatutos.— VII) — Anualmente, en el mes de Agosto, los socios administradores practicarán un balance general, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que se deberá practicar trimestralmente o en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios.— VIII) De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva; cesando esta obligación cuando alcance ese fondo al diez por ciento del capital.— El saldo restante se distribuirá entre los socios, en la proporción de sus respectivos capitales.— IX) — Cada socio tendrá fijado su aporte en trabajo y/o responsabilidades, estableciéndose el mismo en el libro de actas.— Los mismos podrán disponer mensualmente, para sus gastos particulares, de la suma de Tres mil pesos moneda nacional cada uno, que se imputará a sus respectivas cuentas personales por utilidad o capital en su caso.— Pero si con el consentimiento de los demás socios, alguno retirara mayor cantidad de la ya fijada, pagará por el excedente el interés del doce por ciento anual desde el día de la extracción, todo lo cual se imputará a la respectiva cuenta personal.— X) — Los Socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el

objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, sin previa autorización de todos los demás socios; y deberán consagrar a la sociedad, todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija.— XI) — La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del administrador o administradores.— Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al Socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, en un plazo de dos años, con una entrega

inmediata del diez por ciento y tres entregas posteriores más a iguales plazos entre sí y por importes iguales con más el interés correspondiente al tipo del diez por ciento anual. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás.— c) Por ceder sus cuotas a alguno de los otros socios o a terceros, en este caso con la conformidad de todos los demás socios, de acuerdo a estos estatutos o a la Ley.— XII) — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de dividirse, disolverse o liquidarse el caudal común, será dirimida por un tribunal arbitral compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de cinco días de producido el conflicto y la tercera por las dos primeramente nombra-

das, dictándose fallo dentro de los quince días de constituido el tribunal; fallo que será inapelable, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional y en el pago de todos los gastos y costas de los juicios que se originaran, en favor del otro u otros, el consocio que dejara de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.— Por los certificados producidos, que incorporo, se acredita: del Registro Inmobiliario, número seis mil ciento cuarenta y dos del día cuatro del corriente mes, que "los comparecientes" no figuran inhabidos para disponer de sus bienes y que el inmueble anteriormente descrito, que les corresponde con el título citado, subsiste a sus nombres sin modificación en el dominio, afectándolo como único gravámen, la hipoteca antes referida, por cuyo importe queda obligada la Sociedad constituida por este acto, en los términos de la escritura precitada.— De la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Rosario de Lerma, pavimento y conservación, agregados a la escritura anterior, que el mismo inmueble tiene pagada su contribución hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso siendo los mismos susceptibles de reajuste por revaluación por los seis años anteriores y los restantes servicios en condiciones reglamentarias.— Bajo tales bases queda formalizado el presente contrato que los cuatro comparecientes aceptan y a cuyo cumplimiento se obligan los mismos con arreglo a derecho.— Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí y los testigos don René Reyes y don José Pe-

dano, vecino mayores de edad hábiles y de matrimonio.— Redactada en cinco sellados de numeración correlativa, del cero setenta y seis mil ochenta y seis al cero setenta y seis mil noventa inclusive, sigue a la número anterior que termina al folio mil ciento dieciséis vuelta de mi protocolo del año en curso.— Sobre raspado: Socie. d: cuotas: valen.— Enmendado: e: as: o: drán: otros: o: o: al: obj: to: rá: lo: pre: de: valen.— MARIO A. MOLINELLI, LUIS FERNANDEZ.— M. S. A. GARCIA BELMONTE.— A. E. FERNANDEZ.— René Reyes José Pedano.— A. SARAVIA VALDEZ.— Hay un sello.— CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio un mil ciento veintinueve.— Para los interesados expido es-

te primer testimonio en seis sellado de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el Cero noventa y seis mil ciento veintinueve al cero noventa y seis mil ciento treinta y cuatro, que firmo y sello en Salta, fecha usupra.— Sobre raspado: T: Comp: l: u: u: ran Entre líneas 10 total: vale.

e) 20 al 26/9/57

RECTIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 324 — RECTIFICACION DE CONTRATO. En la ciudad de Salta, a los diecinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores José Bertoldi, Domingo Simonetti, Martín Simonetti, Modesto Rovere y Manuel O. Simonetti, todos partícipes del contrato de cesión de cuotas de capital de la razón social Compañía Argentina de Repuestos S. R. L. (CADER), de calle Zuviría Nº 221/31 de esta ciudad de Salta, celebrado el día diez de julio del año mil novecientos cincuenta y siete, de común acuerdo convienen en que ha quedado determinado

que el poder que invocaba y exhibía el firmante Domingo Simonetti y aceptaban las demás partes, para obrar por el señor Martín Simonetti en la compra que éste realizaba de cuotas

de capital al señor José Bertoldi y se constituía en garante de la deuda que contraía el mismo firmante, y para aceptar por el señor Manuel O. Simonetti las operaciones objeto del contrato, en carácter de socio de la firma, no

es válido a esos fines por no constar tales facultades dentro de las enunciadas en el mandato, por lo cual, por este acto, expresamente los señores Martín Simonetti y Manuel O. Simonetti, ante la ineficacia del mandato referido declaran conocer y aceptan y ratifican plenamente y en todas sus partes, obligándose a

fiel cumplimiento, el contrato de cesión y transferencia de cuotas de capital señalado, el cual queda incorporado y formando parte esta ratificación, firmando por sí mismo en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con los otros nombrados, que se destinarán a los señores José Bertoldi, Martín Simonetti y Domingo Simonetti y al Registro Público de Comercio, a los fines de su inscripción legal.

e) 23 al 27/9/57.

COMPRA Y VENTA DE NEGOCIO

Nº 338 — COMPRA—VENTA DE NEGOCIO. Miguel Asensio y Palomar con domicilio en España 730 vendé a Adélino Moretti y Tomás V. Ramirez domiciliados en España 740, el negocio de fabricación y venta de helados "Copo de Nieve", ubicado en esta ciudad, calle España 740, donde deben presentarse los interesados.

SALTA, 17 de setiembre de 1957.

e) 24 al 30/9/57

SECCION AVISOS

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44, en los balances trimestrales, los que gozarán de obligatoria la publicación en este Boletín de la homologación establecida por el Decreto Nº 11.128 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR